

Diez y seis de marzo.



SELLO CUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 CVENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

El Cabildo de San Agustín, segun no resultaria perjuicio, y si mayor ornato publico: Acordó, que el Señor D.ⁿ Diego de Parisa, Regidor, para que se actue de esta pretension, y no resultando inconveniente alguno, le conceda la licencia que solicita. =

Idem #

A Memorial de D.ⁿ Juan de Meseguer, Sanchez, Vecino de esta Ciudad, en que suplica se le conceda licencia para poner en una Casa que ha de reedificarse en la Calle de Santa Lucía las Pajas y Valcones de hyerano que nuevas fueren para el mayor ornato publico: Acordó, que el Señor D.ⁿ Luis Manchiron, Regidor, se informe de esta pretension, y no resultando inconveniente, le conceda la licencia que solicita. =

De S. Compoz. de Puentes #

El Señor D.ⁿ Alesso Manresa, Regidor, manifestó a la Ciudad, que en fuerza de la Comision que le está conferida para que a su direccion, y solicitud se compongan, y reedifiquen los tres Puentes situados en la Puente de la Merced q.^a nombran de Mino por los perjuicios que se están causando al Publico por hallarse muy deteriorados, e intrasficables; remia a suerto, y com puesto con los Vecinos de aquel partido, y que están confirmando con D.^{ha} Merced a hacer esta obra en la cantidad de quatrocientos